



Resolución Gerencial Regional N° 0250-2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-GRA/GRTC.CSAS 17, Reg. 63379, de fecha 30-09-2016 del Comité de Selección, elevando las Bases del proceso para la adquisición de alimentos, mediante vales de consumo, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 20° los requisitos para convocar señalando: *"Para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.(...)"*; y en su artículo 26° prescribe que los documentos del procedimiento son las bases, los que deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, a través de Resolución Gerencial Regional N° 014-2016-GRA/GRTC de fecha 20-01-2016 y sus modificatorias Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 032, 060, 092, 120, 141, 181 y 234-2016-GRA/GRTC se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2016, en el que se encuentra incluido el proceso de selección (Adjudicación Simplificada) para la adquisición de alimentos, mediante vales de consumo, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, asimismo, habiéndose designado el respectivo Comité de Selección a través de la Resolución Gerencial Regional N° 242-2016-GRA/GRTC, para la conducción y realización de dicho procedimiento de selección hasta el final, cuyo expediente de contratación ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 243-2016-GRA/GRTC de fecha 28 de setiembre del 2016, procede emitir el acto administrativo de aprobación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, estando al Informe Legal N° 437-2016-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR**;



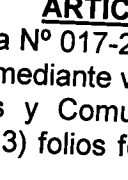




Resolución Gerencial Regional N° 0250-2016-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 017-2016-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la adquisición de alimentos, mediante vales de consumo, para el personal de la Gerencial Regional de Transportes y Comunicaciones - Gobierno Regional de Arequipa, las que en veintitres (23) folios forman parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

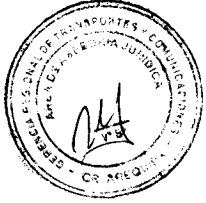


DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. SETIEMBRE	CANT. DICIEMBRE	CANTIDAD TOTAL
Adquisición de alimentos mediante vales de consumo para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, según el siguiente detalle:				
✓ Adquisición de alimentos mediante vales de consumo para el personal trabajador permanente y nombrado en actividad.	Unidad	187	187	374
✓ Adquisición de alimentos mediante vales de consumo para el personal trabajador CAS con antigüedad mayor a 03 años.	Unidad	15	15	30
✓ Adquisición de alimentos mediante vales de consumo para el personal trabajador CAS con antigüedad menor a 03 años.	Unidad	29	29	58

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección designado con la Resolución Gerencial Regional N° 242-2016-GRA/GRTC, presidido por el Lic. Manuel Álvarez Sansur, para que prosiga con el trámite que corresponda.



Resolución Gerencial Regional N°0250 -2016-GRA/GRTC



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones conforme lo dispone el artículo 20° de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

03 OCT. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CDA

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

.....
Abog. José Edson Gamarrano Loayza
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones